

Oficio N° 15.153

VALPARAÍSO, 19 de noviembre de 2019

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que establece la obligatoriedad de otorgar seguros a viviendas declaradas monumentos nacionales o monumentos históricos, correspondiente al boletín N° 9.760-24:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Las compañías de seguros no podrán negarse a asegurar las viviendas declaradas monumentos nacionales o históricos, en conformidad con la ley N° 17.288, ni las viviendas ubicadas dentro de barrios o sectores declarados de interés histórico-cultural por los riesgos de incendios y/o terremotos.”.

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados